



ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL AÑO 2017,
CELEBRADA EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), en la sede de la Procuraduría General de la República, el Dr. Jean Rodríguez, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo la once de la mañana (11:00 a.m.), dio apertura a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año.

Además del Procurador General de la República, quien preside esta Sesión, se encuentran presentes los Consejeros Licda. Ana María Burgos Crisóstomo, Procuradora General Adjunto; Lic. José Manuel Aguiló Talavera, Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial del Distrito Nacional; Lic. Edward Manuel López Ulloa, Procurador Fiscal Titular Interino de la Procuraduría Fiscal de la Provincia de Samaná; Lic. Andrés Comas Abreu, Fiscalizador del Distrito Nacional; los cuales integran el Consejo Superior del Ministerio Público; asistidos de la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, Licda. Ena Ortega L.

A continuación, el Procurador General de la República, Magistrado Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo, dio a conocer los puntos que se tratarían en la sesión, a saber:

1. Solicitud de licencia médica desde el 30 de octubre al 6 de noviembre del presente año, presentada por la Magistrada Luisa Liranzo, Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía de Santiago, para tratamiento de reconstrucción y reparación de la retina del ojo derecho, a consecuencia de un accidente donde perdió la visión del ojo derecho.
2. Solicitud de suspensión del Lic. Leónidas Suárez Martínez, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía de Santo Domingo, presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público, hasta tanto concluya la investigación que se lleva a cabo por actuaciones cometidas durante el ejercicio de sus funciones.
3. Solicitud de suspensión del Lic. Danilo de Jesús Holguín Then, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía de Santo Domingo, presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público, hasta tanto concluya la investigación que se lleva a cabo por actuaciones cometidas durante el ejercicio de sus funciones.
4. Solicitud de licencia y puesta en disposición del cargo del Lic. Marco Antonio Rosario González, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía de Santo Domingo y Coordinador de la Fiscalía Municipal de Santo Domingo Oeste, con el fin de facilitar la investigación por denuncias realizadas, así como la solicitud de

suspensión presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público, hasta tanto concluya la investigación que se lleva a cabo por actuaciones cometidas durante el ejercicio de sus funciones.

5. Conocer y decidir sobre las siguientes licencias:
 - Licda. Janny Anibel Jaááquez Rosa, Fiscalizadora con asiento en el Despacho del Procurador General.
 - Licda. Pamela Zoelín Ramírez, Procuradora Fiscal adscrita a la Fiscalía de Santo Domingo Oeste.
 - Nestalí Santana Feliz, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía de Santo Domingo Oeste.
 - Army Ferrerira Reyes, Procuradora Fiscal adscrita a la Fiscalía de Santo Domingo Oeste.
 - Licencias especiales con disfrute de sueldo, por un período de 6 meses a partir del 1ero. de noviembre de 2017, solicitada por la Dirección General de Carrera, a los miembros del Ministerio Público mencionados a continuación, a fin de actualizar su historial de salud y proceder como corresponda en cada caso en particular, a saber:
 - o Licda. Fátima Cesarina Oliver, Procuradora Fiscal con asiento en Valverde Mao.
 - o Lic. Alejandro Paulino Rojas, Procurador Fiscal con asiento en Valverde Mao.
 - o Lic. Gustavo de Jesús González, Procurador General de Corte de Apelación adscrito a la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís.

PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

Después de dar formal inicio a la reunión convocada, el Procurador General de la República tomó la palabra para dar a conocer el primer punto de la agenda sobre la solicitud de licencia médica desde el 30 de octubre al 6 de noviembre del presente año, presentada por la Magistrada Luisa Liranzo, Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía de Santiago, para tratamiento de reconstrucción y reparación de la retina del ojo derecho, a consecuencia de un accidente donde perdió la visión del ojo derecho.

Los consejeros, al evaluar las razones de la licencia presentadas por la Mag. Liranzo, decidieron lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la solicitud de licencia con disfrute de sueldo, desde el 30 de octubre al 06 de noviembre del 2017, presentada por la Magistrada Luisa Liranzo, Procuradora Fiscal Titular de la

Fiscalía de Santiago, para ser evaluada por médicos oftalmólogos especializados en reparación de retina.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Procuraduría Regional de Santiago, así como a la parte interesada, para su conocimiento y fines de lugar.

SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, el Presidente procedió a presentar el segundo punto de la agenda sobre la solicitud de suspensión del Lic. Leónidas Suárez Martínez, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía de Santo Domingo, presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público, hasta tanto concluya la investigación que se lleva a cabo por actuaciones cometidas durante el ejercicio de sus funciones.

Los consejeros deliberaron sobre la pertinencia de esta solicitud, y decidieron lo siguiente:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público acoge la solicitud presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público y aprueba la suspensión del Lic. Leónidas Suárez Martínez, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía de Santo Domingo, hasta tanto culmine la investigación que se le sigue por actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Titular de la Fiscalía de Santo Domingo, así como a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

TERCER PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, el Presidente procedió a presentar el tercer punto de la agenda sobre la solicitud de suspensión del Lic. Danilo de Jesús Holguín Then, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía de Santo Domingo presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público, hasta tanto concluya la investigación que se lleva a cabo por actuaciones cometidas durante el ejercicio de sus funciones.

Los consejeros deliberaron sobre la pertinencia de esta solicitud, y decidieron lo siguiente:

TERCERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público acoge la solicitud presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público y aprueba la suspensión del Lic. Danilo de Jesús Holguín Then, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía de Santo Domingo, hasta tanto culmine la investigación que se le sigue por actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Titular de la Fiscalía de Santo Domingo, así como a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, el Presidente procedió a presentar el cuarto punto de la agenda sobre la solicitud de licencia y puesta en disposición del cargo del Lic. Marco Antonio Rosario González, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía de Santo Domingo y Coordinador de la Fiscalía Municipal de Santo Domingo Oeste, con el fin de facilitar la investigación por denuncias realizadas en su contra, así como la solicitud de suspensión presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público, hasta tanto concluya la investigación que se lleva a cabo por actuaciones cometidas durante el ejercicio de sus funciones.

Los consejeros, al evaluar ambas solicitudes, determinaron que las suspensiones hasta tanto se culmine la investigación que se le lleve a cabo a un representante del Ministerio Público por parte de la Inspectoría General del Ministerio Público, no representa una sanción per se, sino que es el mecanismo previsto en el Reglamento Disciplinario del Ministerio Público, como medida cautelar, para facilitar el proceso de dicha investigación.

En virtud de lo antes expuesto, los consejeros decidieron lo siguiente:

CUARTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, tomando en cuenta tanto que el Lic. Marco Antonio Rosario González, Procurador Fiscal adscrito a la Fiscalía de

Santo Domingo y Coordinador de la Fiscalía Municipal de Santo Domingo Oeste, presentó una comunicación mediante la cual sugiere su licencia y pone a disposición su cargo a fin de facilitar la investigación por denuncias realizadas, así como también vista la solicitud de suspensión presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público ante las denuncias recibidas por ante dicha Inspectoría, aprueba la suspensión del Lic. Marco Antonio Rosario González hasta tanto culmine la indicada investigación que se le sigue por los motivos antes indicados.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Titular de la Fiscalía de Santo Domingo, así como a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

Finalmente, se procedió a conocer del último punto de la agenda referente a las solicitudes de licencias, con y sin disfrute de sueldo, presentadas tanto por los Licdos. Janny Anibel Jáquez Rosa, Pamela Zoelín Ramírez, Nestalí Santana Feliz, y Army Ferreira Reyes, así como por la Dirección General de Carrera del Ministerio Público en favor de los Licdos. Fátima Cesarina Oliver, Alejandro Paulino Rojas y Gustavo de Jesús González.

En este sentido, los consejeros indicaron que es pertinente la evaluación de cada uno de los casos específicos que originan dichas solicitudes, así como la actualización de las informaciones que reposan en los expedientes de estos magistrados, a los fines de tomar una decisión más certera y pertinente, de acuerdo a las disposiciones legales que rigen la materia y el Reglamento de Carrera del Ministerio Público.

En virtud de lo antes expuesto, los consejeros decidieron designar al Ing. José Abud, Director General de Carrera del Ministerio Público, para que investigue y evalúe cada una de las solicitudes de renovación de licencias, y rinda informe ante el Consejo Superior del Ministerio Público sobre la pertinencia o no de cada una de estas solicitudes, tras evaluar la situación actual de cada uno de estos casos.

QUINTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público designa al Ing. José Abud, Director General de Carrera del Ministerio Público, para que investigue y evalúe cada una de las solicitudes de renovación de licencias, con y sin disfrute de sueldo, presentadas por los Licdos. Janny Anibel Jáquez Rosa, Pamela Zoelín Ramírez, Nestalí Santana Feliz, Army Ferreira Reyes, Fátima Cesarina Oliver, Alejandro



Paulino Rojas y Gustavo de Jesús González, y rinda informe ante el Consejo Superior del Ministerio Público sobre la pertinencia o no de cada una de estas solicitudes, tras evaluar la situación actual de cada uno de estos casos.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, para su conocimiento y fines de lugar.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, el Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo la una de la tarde (1:00 p.m.), del día, mes y año indicados.

*Firmada por el Consejo Superior del Ministerio Público: **Dr. Jean Rodríguez**, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público; **Lcda. Ana María Burgos Crisóstomo**, Procuradora Adjunta del Procurador General de la República y Consejera; **Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera**, Procurador General de Corte de Apelación y Consejero; **Lcdo. Edward Manuel López Ulloa**, Procurador Fiscal y Consejero; y **Lcdo. Andrés Comas Abreu**, Fiscalizador y Consejero.*